Cambios relevantes para la presentación de la Declaración Anual de Impuesto sobre la Renta 2024





Elaborado por: Lic. Jhonny Flores, Gerente Senior | Impuestos y Servicios Legales de Deloitte, empresa miembro de BRITCHAM.

El próximo 30 de abril de 2025, vence el plazo para presentar y pagar el Impuesto sobre la Renta (ISR), una obligación que deben realizar las personas naturales y/o jurídicas que hayan obtenido ingresos durante el periodo fiscal 2024.

Dado los cambios que se efectuaron a partir del mes de febrero del año 2024 en los lineamientos para completar los Anexos de la Declaración de IVA (F-07) y el Anexo de la Declaración de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido Renta (F-14), el módulo de presentación de la Declaración de ISR en Línea tendrá ya precargada la información de forma automática de las rentas gravadas, no gravadas o exentas e ingresos excluidos o que no constituyen renta, así también los costos y gastos.



Sobre este último punto, es importante tener en cuenta que los cambios a los Anexos de las declaraciones consistieron en lo siguiente:

- a) Modificaciones en los Anexos de la Declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (F-07):
 - Anexo 3 Compras a contribuyentes.
 - Anexo 5 Compras a sujetos excluidos del impuesto.
- b) Modificación del Anexo de la Declaración de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido Renta (F-14):
 - Anexo Retenciones del Impuesto sobre la Renta.

En general y para cada uno de los Anexos sujetos a modificación se agregaron columnas para ampliar la información de las operaciones, según lo siguiente:

- a) **Tipo de operación**: declarar si la compra o erogación se relaciona a operaciones Gravada; No Gravada o Exenta; Excluida o que no constituye renta; o Mixta.
- b) Clasificación: Si la erogación es Costo o Gasto.
- c) **Sector:** Si pertenece Industria; Comercio; Agropecuaria, Servicios Profesionales, Artes y Oficios.
- d) **Tipo de Costo o Gasto:** Venta, Administración, Financiero; Costo Artículos Producidos/Comprados; Importaciones/Internaciones; Costos Indirectos de Fabricación; Mano de Obra.

Se puede observar que, estas modificaciones han provisto a la Administración Tributaria (Ministerio de Hacienda) información relativa a las compras y/o erogaciones de febrero a diciembre de 2024, lo cual, se reflejaría en la Declaración de ISR.

Considerando lo anterior, para efectos de la preparación de la Declaración Anual de ISR, será importante considerar lo siguiente:

1) A diferencia de años anteriores, donde únicamente se reflejaban los ingresos reportados por cada Agente de Retención y/o incluidos en las Declaraciones de Pago a Cuenta, así como las donaciones deducibles; ahora también se reflejarán los costos y gastos que fueron reportados como tal en los Anexos de las Declaraciones de IVA y Pago a Cuenta.

Nota: Las operaciones de enero 2024 aún no estarían incluidas, dado que los Anexos referidos anteriormente se aplicaron de febrero en adelante.



2) Adicionalmente, se debe preparar un reporte con el detalle de aquellos costos y gastos que no estarían reflejados en la Declaración Anual de ISR, cuyo respaldo sea diferente a un Comprobante Crédito Fiscal por Compras (IVA) y/o Retenciones de ISR declaradas, tales como: intereses por préstamos, depreciaciones, gastos por amortización de seguros, retaceos, gastos amparados en Facturas de Consumidor Final.

Ante estos cambios será importante que los contribuyentes elaboren de forma anticipada, una conciliación entre la información reflejada en la Declaración Anual de ISR, la Contabilidad y lo reportado en los Anexos de las Declaraciones Mensuales de IVA y Pago a Cuenta.

Y para el ejercicio fiscal 2025, será aún más relevante que se establezcan las medidas de control interno de cumplimiento fiscal, lo cual permitan asegurarse que todas aquellos ingresos y deducciones fiscales sean reportados correctamente en las Declaraciones Mensuales de IVA y Pago a Cuenta, según los Anexos actualizados y aplicables a partir del mes de enero 2025, los cuales también requieren que se detalle información sobre los tipos de ingresos que están reportando los contribuyentes.